

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

CONTRATACIÓN DIRECTA

OBJETO

(PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA INSTITUCION UNIVERSITARIA DE
BARRANQUILLA - IUB)

2024

I. Introducción

La Institución Universitaria de Barranquilla, es un establecimiento público de educación superior, comprometido con la formación de personas autónomas, creativas, emprendedoras, éticas y responsables y con una visión sustentable, en un modelo de formación basado en competencias que responde a las necesidades del entorno en un contexto globalizado.

En el año 2023, la Institución Universitaria de Barranquilla, ganó el reconocimiento como una institución de educación superior de alta calidad con acreditación institucional e internacional de sus programas académicos; caracterizado por el uso y fomento de las TIC, el compromiso con el desarrollo sostenible, un sistema de internacionalización fortalecido y el mantenimiento de alianzas estratégicas con el sector productivo, estatal y social, contribuyendo al desarrollo de la región Caribe y a la transformación y mejora de la sociedad.

Que la Ley 1150 de 2007, artículo 2 numeral 4 literal h consagra que “la modalidad de selección de contratación directa solamente procederá en los siguientes casos: h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales”.

Que el Decreto No. 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.1.4.9., consagra: “Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales”.

Que la Institución Universitaria de Barranquilla, requiere de la contratación de un profesional, teniendo en cuenta que dentro de la planta de personal no se cuenta con el personal idóneo, necesario y suficiente para apoyar en el proceso de Secretaría General, se hace necesario contratar los servicios de un profesional abogado, que cuente con experiencia acreditada para que preste sus servicios profesionales a la Institución Universitaria de Barranquilla.

Por lo tanto, y acorde con las disposiciones constitucionales y legales vigentes y con el fin de satisfacer necesidades de interés general se hace necesario contratar la prestación de servicios profesionales en la institución universitaria de Barranquilla, siendo imprescindible adelantar un proceso de contratación que permita ejecutar a cabalidad los procesos.

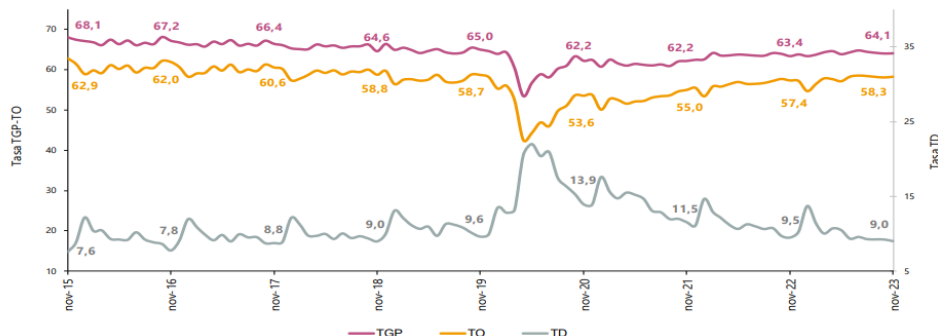
LA CLASIFICACIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS, OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN, SON LOS SIGUIENTES:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
F. SERVICIOS	80000000 Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	80110000 Servicios de recursos humanos	80111600 Servicios personal temporal

II. Análisis de Mercado

PRINCIPALES INDICADORES DEL MERCADO LABORAL NOVIEMBRE DE 2023

**Gráfico 1. Tasa global de participación, ocupación y desocupación
Total nacional
Noviembre (2015 - 2023)**



Fuente: DANE, GEIH.

Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.

Nota: los datos entre 2001 y 2020 se encuentra con los valores retroproyectados a partir de las proyecciones del CNPV 2018.

Nota: entre 2010 y 2020 la información ya presenta los ajustes poblacionales ocasionados por el cambio de marco realizado en el año 2021.

Nota: el total nacional a partir del 2014 incorpora los dominios de ciudades capitales de los departamentos de la Amazonía y la Orinoquía y San Andrés.

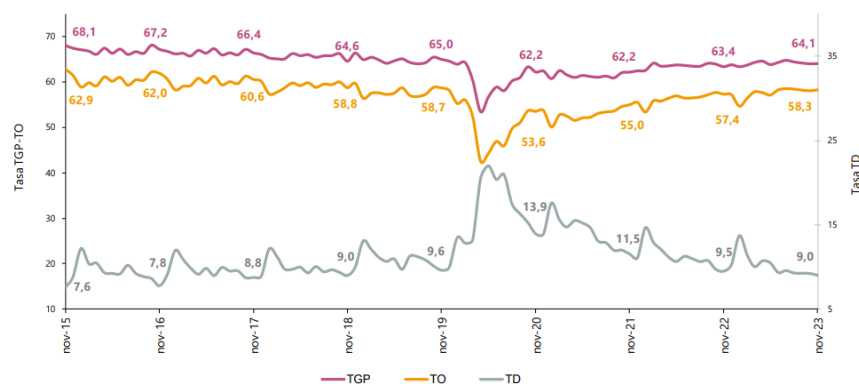
Nota: la Población en Edad de Trabajar (PET) corresponde a todas las personas de 15 años y más.

INDICADORES DE MERCADO LABORAL MES Y TRIMESTRE MÓVIL, TOTAL NACIONAL Y TOTAL 13 CIUDADES Y ÁREAS METROPOLITANAS

TOTAL NACIONAL MENSUAL PARA EL MES DE NOVIEMBRE DE 2023

la tasa de desocupación del total nacional fue 9,0%, la tasa global de participación se ubicó en 64,1% y la tasa de ocupación fue 58,3%. En el mismo mes de 2022 estas tasas fueron 9,5%, 63,4% y 57,4%, respectivamente.

**Gráfico 2. Tasa global de participación, ocupación y desocupación
Total nacional
Noviembre (2015 - 2023)**



Fuente: DANE, GEIH.

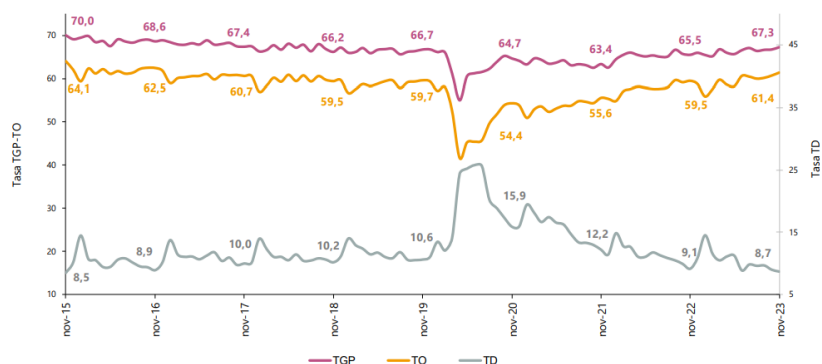
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.

Nota: cifras aproximadas a un decimal. Por efecto del redondeo los totales pueden diferir ligeramente del anexo.

TOTAL 13 CIUDADES Y ÁREAS METROPOLITANAS MENSUAL

En noviembre de 2023, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,7%, en el mismo mes de 2022 fue 9,1%. La tasa global de participación se ubicó en 67,3%, lo que representó un aumento de 1,8 puntos porcentuales respecto a noviembre de 2022 (65,5%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 61,4%, lo que representó un aumento de 1,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (59,5%).

Gráfico 3. Tasa global de participación, ocupación y desocupación
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Noviembre (2015 - 2023)



Fuente: DANE, GEIH.

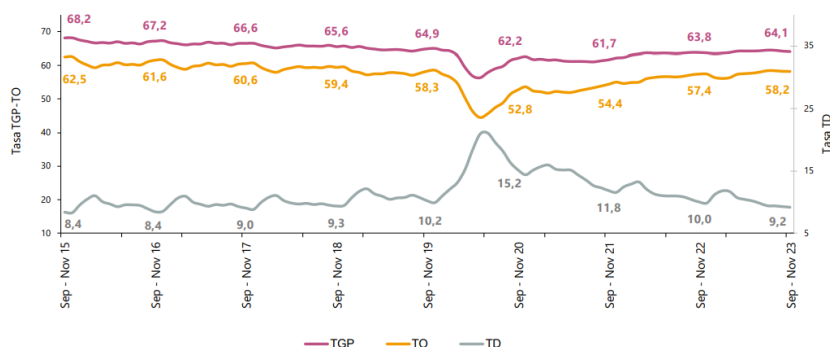
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.

Nota: cifras aproximadas a un decimal. Por efecto del redondeo los totales pueden diferir ligeramente del anexo.

TOTAL NACIONAL TRIMESTRE MÓVIL

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre móvil septiembre - noviembre de 2023 fue 9,2%, lo que representó una disminución de 0,8 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil septiembre - noviembre de 2022 (10,0%). La tasa global de participación se ubicó en 64,1%, en el trimestre móvil septiembre - noviembre de 2022 fue 63,8%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,2%, lo que representó un aumento de 0,8 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil septiembre - noviembre de 2022 (57,4%).

Gráfico 4. Tasa global de participación, ocupación y desocupación
Total nacional
Septiembre - noviembre (2015 - 2023)



Fuente: DANE, GEIH.

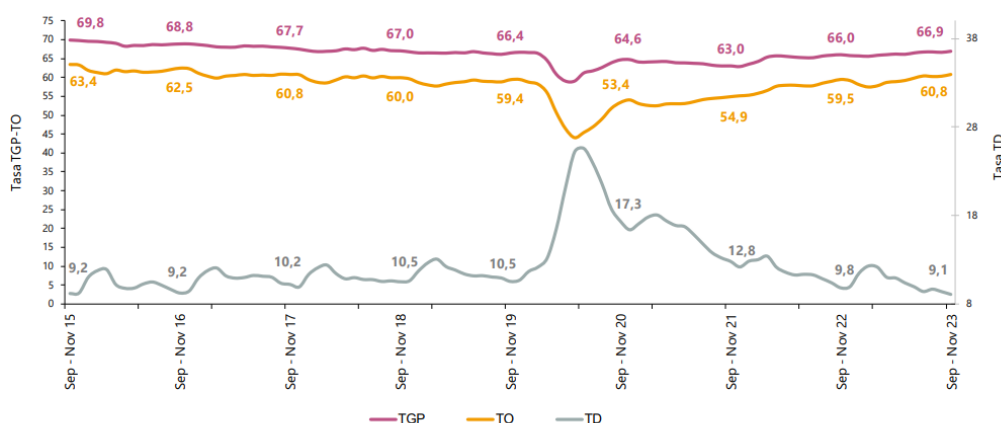
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.

Nota: cifras aproximadas a un decimal. Por efecto del redondeo los totales pueden diferir ligeramente del anexo.

TOTAL 13 CIUDADES Y ÁREAS METROPOLITANAS TRIMESTRE MÓVIL

En el trimestre móvil septiembre - noviembre de 2023, la tasa de desocupación de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,1% lo que representó una disminución de 0,7 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil septiembre - noviembre de 2022 (9,8%). La tasa global de participación se ubicó en 66,9%, lo que significó un aumento de 0,9 puntos porcentuales frente al trimestre móvil septiembre - noviembre de 2022 (66,0%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,8%, lo que representó un aumento de 1,3 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil septiembre - noviembre de 2022 (59,5%).

**Gráfico 5. Tasa global de participación, ocupación y desocupación
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Septiembre - noviembre (2015 - 2023)**



Fuente: DANE, GEIH.

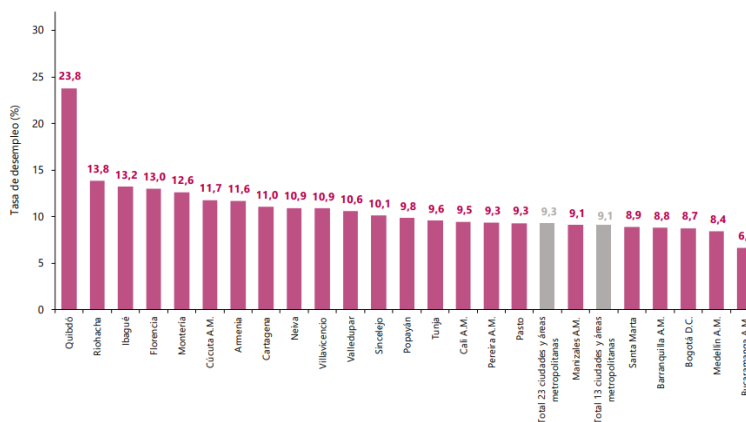
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.

Nota: cifras aproximadas a un decimal. Por efecto del redondeo los totales pueden diferir ligeramente del anexo.

RANKING DE CIUDADES SEGÚN TASA DE DESOCUPACIÓN PARA EL TRIMESTRE MÓVIL SEPTIEMBRE – NOVIEMBRE 2023

de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (23,8%), Riohacha (13,8%) e Ibagué (13,2%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Bucaramanga A.M. (6,6%), Medellín A.M. (8,4%) y Bogotá D.C. (8,7%).

Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades
23 ciudades y áreas metropolitanas
Septiembre - noviembre 2023



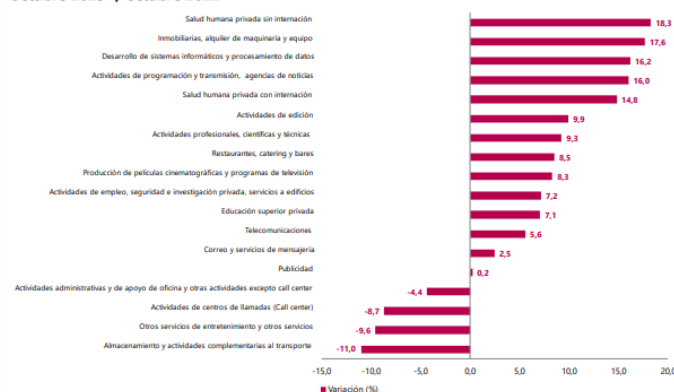
Fuente: DANE, GEIH.

<https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo>

• ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS (EMS)

En octubre de 2023, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con octubre de 2022.

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Octubre 2023^P / octubre 2022



En octubre de 2023, diez de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con octubre de 2022.¹

Evolución general de los subsectores de servicios

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (octubre 2023 / octubre 2022)

En octubre de 2023, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con octubre de 2022.

¹ <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-oct2023.pdf>

**Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Octubre 2023^p / octubre 2022**

Clasificación CII Rev. 4 A.E.			Ingresos por servicios		Ingresos por otros		Ingresos por otros	
Sección	División	Descripción	Variedad (%)	Contribución (PP)	Variedad (%)	Contribución (PP)	Variedad (%)	Contribución (PP)
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-11,9	-11,9	-0,1	0,1	0,1	0,1
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	2,9	2,9	0,2	0,1	0,1	0,1
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	9,3	9,3	-1,8	2,7	2,7	2,7
I	División 58	Actividades de edición	9,9	9,9	2,1	-5,3	-5,3	-5,3
I	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	9,3	11,5	0,6	-0,4	-0,4	-0,4
I	División 60 y Clase 6091	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	16,0	16,3	-3,7	-0,1	-0,1	-0,1
I	División 61	Telecomunicaciones	1,6	9,4	1,4	6,0	6,0	6,0
I	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	16,2	14,8	4,6	-0,3	-0,3	-0,3
L	Sección L, División 68	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	11,6	13,3	0,1	0,1	0,1	0,1
M	Sección M, Divisiones 71, 72, Clase 7120, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	8,3	9,2	0,1	0,1	0,1	0,1
M	Clase 7310	Publicidad	0,2	0,0	0,1	0,1	0,1	0,1
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	7,2	7,2	0,0	-0,1	-0,1	-0,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-8,7	-8,7	0,0	0,0	0,0	0,0
N	División 82, excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	-4,4	-3,9	-0,2	-0,3	-0,3	-0,3
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,1	4,9	0,0	0,1	0,1	0,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	14,8	15,0	-0,3	0,1	0,1	0,1
Q	División 86, excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	18,8	17,9	0,1	0,1	0,1	0,1
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-8,6	-11,2	0,2	1,4	1,4	1,4

Fuente: DANE - EMS

^p Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (octubre 2023 / octubre 2022)

En octubre de 2023, diez de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con octubre de 2022.

**Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Octubre 2023^p / octubre 2022**

Clasificación CII Rev. 4 A.E.			Personal ocupado total ^a		Personal temporal directo		Agencias		Misión ^{**} Hora cátedra ^{***}	
Sección	División	Descripción	Variedad (%)	Contribución (PP)	Variedad (%)	Contribución (PP)	Variedad (%)	Contribución (PP)	Variedad (%)	Contribución (PP)
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-1,0	2,3	-1,4	-1,8	--	--	--	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-8,5	-2,0	0,1	-6,7	--	--	--	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	2,3	2,2	1,1	-1,0	--	--	--	--
I	División 58	Actividades de edición	-0,7	-4,5	-4,4	-0,8	--	--	--	--
I	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	12,4	6,4	4,1	2,0	--	--	--	--
I	División 60 y Clase 6091	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	1,8	0,7	1,7	-0,6	--	--	--	--
I	División 61	Telecomunicaciones	-7,8	-4,1	-2,9	-0,8	--	--	--	--
I	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	-0,9	0,3	-0,6	-0,6	--	--	--	--
L	Sección L, División 68	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	3,4	3,8	-0,8	0,4	--	--	--	--
M	Sección M, Divisiones 71, 72, Clase 7120, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	0,1	2,3	-2,4	0,2	--	--	--	--
M	Clase 7310	Publicidad	4,8	3,8	1,9	-0,9	--	--	--	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-6,7	-0,1	-1,6	0,0	-5,0	-5,0	-5,0	-5,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-7,8	1,2	-7,1	-1,9	--	--	--	--
N	División 82, excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	0,3	0,4	1,2	-1,3	--	--	--	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	-0,1	-0,1	0,1	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,8	2,8	2,4	0,6	--	--	--	--
Q	División 86, excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	2,8	1,3	1,4	0,0	--	--	--	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	1,2	0,1	1,2	-0,1	--	--	--	--

Fuente: DANE - EMS

^p Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

^a Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.

^{**} Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.

^{***} Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (octubre 2023 / octubre 2022)

En octubre de 2023, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con octubre de 2022.

**Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Octubre 2023^p / octubre 2022**

Sección	División	Descripción	Clasificación CNU Rev. 4 A.C.		Personal ocupado en agencias		Personal		Temporal directo		Misión ^{***} Hora cátedra ^{***}	
			Categoría		Variación (%)		Contribución (%)		Contribución (%)		Contribución (%)	
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	12,3		11,1		1,2		--		--	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	6,7		3,3		3,4		--		--	
I	División 54	Restaurantes, catering y bares	11,6		7,5		4,1		--		--	
J	División 58	Actividades de edición	10,1		9,7		0,4		--		--	
J	División 58, excepto Clase 5820	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	4,2		0,1		4,0		--		--	
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	13,7		8,6		5,1		--		--	
J	División 61	Telecomunicaciones	17,3		16,6		0,6		--		--	
J	División 62, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	11,5		11,3		0,2		--		--	
LN	Sección L, División 68	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	11,0		9,8		1,2		--		--	
M	División 68, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	11,4		9,3		2,2		--		--	
M	Clase 7310	Publicidad	11,8		9,2		2,5		--		--	
N	División 78, 80 y Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	17,2		3,4		7,5		6,3		--	
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	9,3		10,8		-1,5		--		--	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	8,3		3,0		5,3		--		--	
P	Grupo 854	Educación superior privada	10,5		4,6		4,8		1,1		--	
Q	Clase 8610	Salud humana privada sin internación	14,5		9,9		4,6		--		--	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	10,1		7,3		2,8		--		--	
S	División 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	15,5		10,7		4,8		--		--	

Fuente: DANE - EMS
p Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.
*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios

En lo corrido de 2023, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, trece presentaron incremento en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron aumento en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2022.²

**Tabla 4. Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Enero - octubre 2023^p / enero - octubre 2022**

Sección	División	Descripción	Variación (%) Año corrido		
			Ingresos	Personal ocupado total ^p	Salarios ^{**}
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	2,3	1,6	14,4
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	1,8	-7,5	12,1
I	División 54	Restaurantes, catering y bares	16,4	3,9	11,7
J	División 58	Actividades de edición	-0,3	-4,6	10,6
J	División 58, excepto Clase 5820	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	22,8	15,2	4,5
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	5,2	4,8	10,5
J	División 61	Telecomunicaciones	-1,5	-6,3	17,5
J	División 62, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	15,5	0,9	15,1
LN	Sección L, División 68	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	19,6	2,5	12,3
M	División 68, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	3,1	3,4	13,7
M	Clase 7310	Publicidad	10,4	4,9	12,0
N	División 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	8,9	-3,9	16,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	4,9	-2,8	12,4
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	4,6	2,7	9,2
P	Grupo 854	Educación superior privada	10,1	1,3	10,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada sin internación	15,7	5,2	14,2
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	16,8	2,1	10,5
S	División 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	9,1	4,7	15,7

Fuente: DANE - EMS
p Cifra provisional
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

III. TÉCNICO

El objeto para la presente contratación es PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE BARRANQUILLA- IUB

Para la consecución del objeto antes mencionado, se requiere contratar la prestación de servicios PROFESIONALES teniendo en cuenta que dentro de la planta de personal no se cuenta con el personal idóneo, necesario y suficiente para apoyar en el proceso de Secretaria General, se hace

² <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-oct2023.pdf>

necesario contratar los servicios de un profesional abogado, que cuente con experiencia acreditada para que preste sus servicios profesionales a la Institución Universitaria de Barranquilla.

Por lo tanto, y acorde con las disposiciones constitucionales y legales vigentes y con el fin de satisfacer necesidades de interés general se hace necesario contratar la prestación de servicios profesionales en la institución universitaria de Barranquilla, siendo imprescindible adelantar un proceso de contratación que permita ejecutar a cabalidad los procesos.

A continuación, se detalla el perfil, las obligaciones específicas, y el valor del contrato:

PERFIL/EXPERIENCIA	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	VALOR DEL CONTRATO
<p>TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADO con experiencia demostrada y verificable de mínimo TRES y ocho (3) años en el ejercicio de su profesión.</p>	<p>1.Revisar los documentos que se sometan a consideración para establecer la conveniencia, aplicabilidad, legalidad y demás inquietudes que frente a ellos se formulen.</p> <p>2.Proyectar informes y documentos dentro de los términos de petición competencia de la Institución Universitaria de Barranquilla.</p> <p>3.Proyectar autos, sentencias y decisiones propias de la investigación disciplinaria que se lleven a cabo en la Institución Universitaria de Barranquilla.</p> <p>4.Formular y elaborar las diferentes resoluciones que hagan parte del proceso contractual.</p> <p>5.Orientar la elaboración, proyectar y/o revisar las comunicaciones en virtud de demandas, memoriales, tutelas, derechos de petición y solicitudes referidas a la función y competencia de la Institución Universitaria de Barranquilla.</p> <p>6.Asistir a las diversas audiencias públicas que se relacionen con los procesos contractuales en los que sea invitado.</p> <p>7.Acompañar a la Institución Universitaria de Barranquilla ante las diferentes instancias judiciales, audiencias y diligencias para las cuales se les haya asignado conforme a la normativa vigente.</p> <p>8.Realizar las demás actividades inherentes a la naturaleza y función de la asesoría, asignadas por el Rector, y/o a través de su jefe directo, hasta la finalización de ejecución de este.</p>	<p>\$12.641.303</p>

Las obligaciones generales del contratista son:

1. Actuar de tal manera que primen la eficiencia, la celeridad y la calidad en la ejecución.
2. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.

3. Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta.
4. Constituir las pólizas pactadas en el contrato dentro de los 5 días hábiles siguientes a la entrega del contrato. (cuando aplique)
5. Cumplir con el objeto del contrato, desarrollando todas las actividades que hacen parte del mismo, según las especificaciones dadas por la IUB.
6. Encontrarse al día en el pago de los aportes parafiscales durante la ejecución del contrato.
7. Las demás obligaciones que por la ley y la naturaleza del Contrato le correspondan.

IV. Estudio de la Oferta

De acuerdo a la información consultada en el portal semana publicado el 29 de diciembre 2023 informan:

Este 29 de diciembre, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística reportó la tasa de desempleo que se registró en Colombia durante el mes de noviembre. Para este mes, la cifra quedó en 9 % lo que ratificó una vez más la tendencia a la baja que evidencia este indicador y que ya completa 6 meses consecutivos.

La baja frente al mes de octubre fue del 0,2 %, teniendo en cuenta que para ese período el desempleo quedó en 9,2 %. La diferencia más marcada es la que se evidencia al hacer la comparación con el mes de noviembre de 2022, pues se redujo cerca de un 0,5 % aclarando que para esa época el desempleo se ubicaba sobre un 9,5 %.

Por su parte, la tasa global de participación fue de un 64,1 % y la tasa de ocupación quedó en 58,3 %. La tasa de subocupación, que es otra de las que mide el desempleo, quedó en 8,1 %. Todos los indicadores presentaron un repunte este mes.

De acuerdo con el informe revelado por la entidad, los hombres son el grupo poblacional que menos padecen el desempleo, pues solo el 7,4 % de estos se encuentran desocupados. Por su parte, la cifra es más alta en mujeres, que registran un 11,1 % de desocupación. La diferencia entre ambos es del 3,7 %.

Sin embargo, cabe aclarar que la brecha entre hombres y mujeres ha demostrado una reducción sustancial durante los últimos años, pues para noviembre de 2022 esta diferencia era mucho mayor, del 4,5 %. Para el año 2021 fue del 5,8 % y para el año de la pandemia, 2020, se acrecentó aún más, registrando un 8,2 %.

<https://www.semana.com/economia/macroeconomia/articulo/desempleo-volvio-a-bajar-y-quedo-en-90-en-noviembre-completa-seis-meses-consecutivos-cayendo/202331/>.

V. Estudio de la Demanda

Número de Proceso	PS 899-2023
Modalidad de selección del contratista	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
Objeto del contrato	Prestación de servicios profesionales en la institución universitaria de Barranquilla
Detalle del objeto a contratar	Prestación de servicios profesionales en la Institución Universitaria de Barranquilla para brindar asesoría jurídica en la secretaria general

Valor de los contratos y forma de pago	CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/L (\$14.400.000). FORMA DE PAGO: tres (3) pagos iguales por valor CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L (\$4.800.000),, previa presentación del informe de actividades al supervisor del contrato, quien certificará el recibo a satisfacción del mismo, acreditar el pago de aportes a seguridad social (salud, pensiones y riesgos laborales).
Nombre o razón social del contratista	ILIANA ARENAS HOYOS
Número de contratos suscritos para el efecto y vigencias de los mismos	2
Vigencia de los contratos	3Meses
Garantías exigidas en los Proceso de Contratación y siniestros.	No aplica

VI. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

240068 del 12 de enero de 2024.

VII. PLAZO DEL CONTRATO

El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución hasta el 31 de marzo de 2024, contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.

VIII. VALOR DEL CONTRATO

El valor estimado del contrato es la suma de DOCE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TRES PESOS (\$12,641,303) Incluido IVA y los demás impuestos y tributos que se generen.

IX. FORMA DE PAGO Y TIPO DE REMUNERACIÓN

La Institución Universitaria de Barranquilla pagará al CONTRATISTA la suma estipulada mediante un (01) pago por valor de UN MILLON SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/L (\$\$1.648.865), un segundo pago por valor de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE PESOS M/L (\$\$5.496.219). Y un pago final por valor de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE PESOS M/L (\$\$5.496.219), Cada uno previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, acreditar el pago de aportes a seguridad social (salud, pensiones y riesgos laborales) y presentación de la factura o cuenta de cobro.

X. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La ejecución del contrato será, conforme a la necesidad del servicio, así mismo, el contratista podrá prestar su servicio con apoyo de las tecnologías de la información y la comunicación y/o en los diferentes campus de la institución, previo acuerdo con el supervisor del contrato.

XI. GARANTÍAS

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.4.5. del Decreto 1082 de 2015 establece: “No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigir las o no debe estar en los estudios y documentos previos”. En este sentido, conforme a la forma de pago del presente contrato al ser posterior a la prestación del servicio, no existe riesgo de detrimento patrimonial, por tanto, no es requisito la exigencia de amparo de riesgos.

XII. RIESGOS DEL PROCESO

Ver tabla anexa al estudio previo.

XIII. AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS

N/A

XIV. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO (SE TOMA DEL ESTUDIO PREVIO)

De conformidad con lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, se establece que el contrato que se derive del presente proceso de selección será vigilado a través de un supervisor. La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato.

Por lo anterior, y atendiendo al objeto del contrato, la Institución Universitaria de Barranquilla, establece que el perfil del supervisor del presente proceso de selección, debe ser un funcionario de planta, profesional en áreas relacionadas con la Administración, Derecho, Ingeniería y Licenciatura, las calidades y conocimientos propios de la labor a desarrollar. Por esta razón, se designará a el Secretario General, o quien haga sus veces.

Igualmente será responsable de recibir los bienes, aceptar los servicios y autorizar los pagos, y responderá por los hechos y omisiones que les fueren imputables en los términos previstos en el artículo 84 de la Ley 1474 y de las demás normas legales y reglamentarias que regulan el ejercicio de la supervisión.

Elaboró: Karam Abuita